



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 094

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 15:01 horas del día 18 de abril del 2024; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LIC. ANA VALERIA GUERRA MARTÍNEZ, cómo suplente de la LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Declaración de incompetencia respecto a parte de la solicitud de información número 110197400010024.

CUARTO. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LIC. ANA VALERIA GUERRA MARTÍNEZ, cómo suplente de la LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, se procede a analizar la solicitud número de folio 110197400010024 de fecha 12 de abril de 2024, referente a "*¿Cuál es su actual programa Estatal? ¿Cuál es el anterior programa Estatal? ¿Cada cuando se actualiza? ¿Quiénes participan para actualizar el programa? ¿Cómo y por quienes se conforma el consejo estatal de protección civil (versión pública)? ¿Cómo y por quienes se conforman los consejos municipales de protección civil (versión pública)? ¿Cada cuando sesionan los consejos estatales? ¿Cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias se realizaron en el año 2021, 2022, 2023 y que menciona las minutas de trabajo? ¿Cuántas sesiones se han realizado en presente año y quienes han asistido? ¿Cuáles son los temas más frecuentes que se mencionan en las asambleas? Municipal: ¿Cuántas asesorías realizaron desde el 2021 al 2024 a los ayuntamientos en temas de desarrollo de las acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de alto riesgo, siniestro o desastre? ¿Cuáles temas son las capacitaciones más frecuentes? De mayor a menor, ¿Cuáles son los municipios más capacitados, y cuáles son los que brindan menor capacitaciones? ¿Cómo y por qué medios promueven la participación social en la elaboración, ejecución, evaluación y revisión del programa estatal de protección civil? ¿Cuáles son sus mecanismos para integrar la participación social en estos temas? ¿Cuál es el grado de asistencia en temas de participación social? ¿Cuál es el papel de la participación social en temas de protección civil? ¿Como se conforma el sistema municipal de protección civil? ¿Cuáles son los programas institucionales? ¿Cuáles son sus programas de acción de prevención y auxilio de las colonias, barrios y municipal de protección civil? ¿Cuántas unidades internas de protección civil cuenta el municipio? ¿Qué tipo de unidades cuenta? ¿Cómo se conforman y quienes la conforman? ¿Qué temas tratan? ¿Cuál es su plan de trabajo?*"; por lo cual una vez analizada dicha solicitud de información, así como la respuesta proporcionada por la Coordinación de Protección Civil, es que los miembros del Comité, acuerdan declarar la incompetencia de la información referente a: "*¿Cuál es su actual programa Estatal? ¿Cuál es el anterior programa Estatal? ¿Cada cuando se actualiza? ¿Quiénes participan para actualizar el programa? ¿Cómo y por quienes se conforma el consejo estatal de protección civil (versión pública)? ¿Cómo y por quienes se conforman los consejos municipales de protección civil (versión pública)? ¿Cada cuando sesionan los consejos estatales?... ¿Cada cuando sesionan los consejos estatales? ¿Cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias se realizaron en el año 2021, 2022, 2023 y que menciona las minutas de trabajo? ¿Cuántas sesiones se han realizado en presente año y quienes han asistido?(en cuanto los consejos estatales)... ¿Cuántas asesorías realizaron desde el 2021 al 2024 a los ayuntamientos en temas de desarrollo de las acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de alto riesgo, siniestro o desastre?... ¿Cuáles son los municipios más capacitados, y cuáles son los que brindan menor*



capacitaciones? *¿Cómo y por qué medios promueven la participación social en la elaboración, ejecución, evaluación y revisión del programa estatal de protección civil? ¿Cuáles son sus mecanismos para integrar la participación social en estos temas?...*” ello en atención de que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, toda vez que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; siendo así que la información señalada anteriormente corresponde a Protección Civil del Estado; por lo que en atención al numeral 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, es que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.

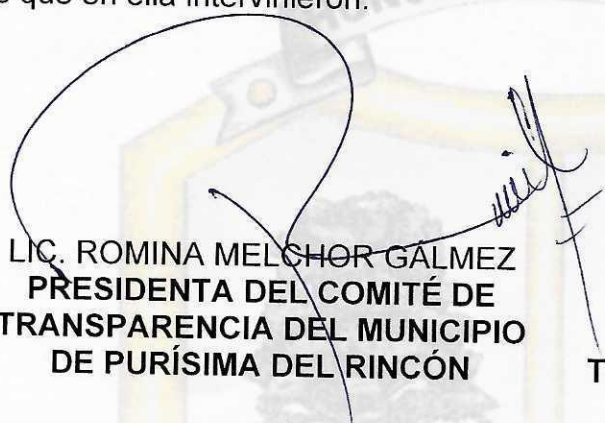
Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:

ACUERDOS


ÚNICO. - Se declara la incompetencia de parte de la solicitud número de folio 110197400010024 de fecha 18 de abril de 2024, en lo referente a: *“¿Cuál es su actual programa Estatal? ¿Cuál es el anterior programa Estatal? ¿Cada cuando se actualiza? ¿Quiénes participan para actualizar el programa? ¿Cómo y por quienes se conforma el consejo estatal de protección civil (versión pública)? ¿Cómo y por quienes se conforman los consejos municipales de protección civil (versión pública)? ¿Cada cuando sesionan los consejos estatales?... ¿Cada cuando sesionan los consejos estatales? ¿Cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias se realizaron en el año 2021, 2022, 2023 y que menciona las minutas de trabajo? ¿Cuántas sesiones se han realizado en presente año y quienes han asistido?(en cuanto los consejos estatales)... ¿Cuántas asesorías realizaron desde el 2021 al 2024 a los ayuntamientos en temas de desarrollo de las acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de alto riesgo, siniestro o desastre?... ¿Cuáles son los municipios más capacitados, y cuáles son los que brindan menor capacitaciones? ¿Cómo y por qué medios promueven la participación social en la elaboración, ejecución, evaluación y revisión del programa estatal de protección civil? ¿Cuáles son sus mecanismos para integrar la participación social en estos temas?...”* por los razonamientos vertidos en el punto tercero del desahogo del orden del día.




4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:28 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.




LIC. ROMINA MELCHOR GALMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ANA VALERIA GUERRA
MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN
DE LA LAE. MARÍA DE LOS
ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN